



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4367

23/11/2016

9265

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El pasado 17 de noviembre, la Comisión Europea hizo pública, mediante un comunicado de prensa, la decisión de interponer una segunda demanda ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) por no haber cumplido íntegramente la Sentencia del mismo Tribunal de 2011 en relación con el tratamiento de las aguas residuales urbanas. En ese comunicado de prensa se anunciaba también la cuantía de la multa a tanto alzado que la Comisión Europea tenía intención de pedir al Tribunal de Justicia.

A fecha de hoy, no consta que la Comisión Europea haya interpuesto la mencionada demanda. A este respecto se indica que en todo caso es el TJUE el que decidirá los conceptos y las cuantías finales a imponer a España.

La situación al inicio de la X Legislatura en materia de saneamiento y depuración era muy preocupante por la ausencia de planificación y priorización de inversiones, y por la falta de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones con la UE en esta materia. Nuestro país acumulaba expedientes sancionadores por incumplimiento de la Directiva Europea (91/271/CEE) de aguas residuales urbanas. La planificación de inversiones hasta ese momento no estaba dirigida a la ejecución de las actuaciones necesarias para poner punto y final a estos expedientes, ni siquiera existía una priorización de las mismas.

En la X Legislatura se inició un cambio de rumbo. Baste recordar el enorme esfuerzo realizado en materia de Planificación Hidrológica: dos ciclos completos, que han permitido acompasar nuestro ritmo con lo previsto en la Directiva Marco del Agua. Se han actualizado los objetivos ambientales que junto con la Auditoría realizada de todas las Comunidades Autónomas para conocer la situación real de la depuración en España han servido para priorizar las inversiones en los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos de las distintas demarcaciones. Así, de forma clara, objetiva y con visión de futuro se priorizaron todas las inversiones.

De forma complementaria, se puso en marcha una alternativa de financiación a través del Plan CRECE (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia) aprobado en 2014 para garantizar una inversión de más de 1.000 millones de euros en materia de depuración en los próximos años para avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en la Directiva 91/271/CEE de tratamiento de aguas residuales urbanas y cumplir con la mejora de la calidad de las aguas, sinónimo de mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Madrid, 13 de marzo de 2017